



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2017-00149-00
DEMANDANTE : COOPERATIVA COOMULPATRIA
DEMANDADO : **NANCY VALETA RAMOS**

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, informándole que la parte demandada NANCY VALETA RAMOS presentó escrito solicitando entrega de títulos judiciales que reposan en el Despacho a favor del proceso de la referencia. Sírvase Proveer

DAISY CECILIA RUBIO CANO

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Auto N°0016

Visto el informe secretarial que antecede, una vez revisada la solicitud de entrega de depósitos judiciales así como el expediente, observa el Despacho que mediante providencia de fecha 22 de junio de 2023, se dio por terminado el proceso por pago total de la obligación, no obstante, en atención a acumulación de demanda respecto del proceso 23-300-40-89-001-2021-00041-00, se ordenó oficiar a las pagadurías respectivas a fin de que se continuaran realizando los descuentos a favor de este último. De igual manera, consultado el portal WEB del BANCO AGRARIO, se tiene que la última consignación al presente proceso fue constituida en fecha 19-01-2023, y no existen depósitos pendientes de pago, tal y como puede observarse en la relación de depósitos judiciales anexa a esta providencia; lo cual torna la solicitud del peticionario improcedente y se despachará de manera desfavorable, indicándose así en la parte resolutive; en consecuencia, este Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: NIEGUESE la solicitud de entrega de depósitos judiciales presentada por la señora NANCY VALETA RAMOS por improcedente conforme a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: Adjuntar como anexo de esta providencia el reporte del portal WEB DEL BANCO AGRARIO relación de depósitos judiciales del proceso 23-300-40-89-001-2017-00149-00, conforme lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Roberto Alexander Maldonado Petro

Juez Municipal

Juzgado Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal
Cotorra - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a66430654c4954582ce7acc6daba8f501b21caca68cfe1cf4cbbf325c09de1e7**

Documento generado en 24/01/2024 07:46:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>